



Términos de Referencia

“Consultoría para socialización de la estrategia de la Recomendación General de Violencia Basada en Género a mujeres Afrodescendiente”

| TÉRMINOS DE REFERENCIA | |
|--|--|
| Oficina Contratante: | UNFPA |
| Propósito de la consultoría: | <p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) establece en su plan estratégico 2022-2025 tres resultados transformadores centrados en las personas que contribuirán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante acciones que permitan poner fin a las muertes maternas evitables, a las necesidades de planificación familiar insatisfechas, y a la violencia de género y a todas las prácticas nocivas, incluidas la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y uniones tempranas y/o forzadas. Por otro lado, en cumplimiento del principio de “no dejar a nadie atrás”, se impulsan acciones orientadas a las poblaciones que enfrentan discriminaciones múltiples, entre ellas, las mujeres afrodescendientes.</p> <p>En este marco, la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA para América Latina y El Caribe, en alianza con el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI), se han propuesto avanzar en la socialización de la estrategia de la recomendación general de Violencia Basada en Género a mujeres afrodescendientes, para lo cual requiere contratar una consultoría encargada de desarrollar e implementar la estrategia de socialización de esta recomendación en los países de la región de Latinoamérica y el Caribe.</p> |
| Alcance del trabajo: <i>(Descripción de los servicios, actividades, o resultados)</i> | <p>El objetivo de la consultoría es diseñar e implementar una estrategia para socializar las recomendaciones generadas por el grupo de expertas del MESECVI en materia de violencia basada en género y su impacto en las mujeres afrodescendientes.</p> <p>Teniendo como alcance de trabajo:</p> <p>Producto 1: Estrategia de socialización de la recomendación general de MESECVI sobre VBG a mujeres afrodescendientes diseñada y aprobada.</p> |



Producto 2. Estrategia de socialización de la RG de VBG a mujeres afrodescendientes implementada, a través de: i) Productos comunicacionales diseñados, producidos y difundidos, ii) Eventos presenciales, híbridos y virtuales realizados.

Para el logro de estos productos, la consultoría deberá realizar las siguientes tareas:

- Recoger insumos, coordinar reuniones y validar propuesta de estrategia de socialización de la recomendación general de VBG a mujeres afrodescendientes con MESECVI, UNFPA y la Red de Mujeres Afrolatinas Afrocaribeñas y de la Diáspora.
- Desarrollar el contenido de los productos comunicacionales de socialización de la RG.
- Seguimiento a las empresas de diseño gráfico y producción audiovisual para la producción de los materiales comunicacionales propuestos.
- Diseñar las notas conceptuales y coordinar técnica y logísticamente los eventos de presentación de la RG (presenciales, híbridos y virtuales).
- Realizar informes de los eventos de presentación, así como del alcance de la difusión de los productos comunicacionales producidos.

Duración y cronograma de trabajo:

Duración de la Consultoría: 2 meses
Cronograma de trabajo (preliminar) para concretar en la propuesta de consultoría:

| Producto | Tiempo |
|------------|--|
| Producto 1 | Producto 1: Estrategia de socialización de la recomendación general de MESECVI sobre VBG a mujeres afrodescendientes diseñada y aprobada. A los 15 días de la firma del contrato. 40% |
| Producto 2 | Producto 2. Estrategia de socialización de la RG de VBG a mujeres |



| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | afrodescendientes implementada, a través de: i) Productos comunicacionales diseñados, producidos y difundidos, ii) Eventos presenciales, híbridos y virtuales realizados. A los 3 meses de la firma del contrato (60%) |
| Lugar donde se brindarán los servicios: | Los productos de la consultoría deberán ser entregados por vía electrónica a la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe ubicada en Panamá. | | |
| Fechas de entrega y como se entregará el trabajo (ej. <i>Formato electrónico, impreso, etc.</i>): | El consultor/a será responsable de: Entregar los materiales según el acuerdo con UNFPA y MESECVI. Los productos se entregarán en formato electrónico en las siguientes fechas: Producto 1: 15 de Junio de 2024 Producto 2: 30 de Julio del 2024 | | |
| Monitoreo y control de progreso, incluyendo reportes. | El monitoreo de esta consultoría estará a cargo de la Asesora Regional en Género y la secretaria técnica del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará - MESECVI. | | |
| Arreglos de supervisión: | Las personas responsables de la coordinación, seguimiento y contacto por parte de LACRO con la persona contratada será: <ul style="list-style-type: none"> Sara Nicollielly – Asociada de programas de Género y Juventud. | | |
| Viajes esperados: | La consultoría no incluye viajes. Los diálogos y reuniones se realizarán de manera virtual. | | |
| Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas: | La consultora tendrá el siguiente perfil: -Licenciatura (o con el equivalente de los 5 años de experiencia) en Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico o carreras afines, indispensable. - Experiencia de trabajo comprobada en ámbitos relacionados a derechos humanos o género. - Experiencia de trabajo específica en espacios intergubernamentales en materia de género (deseable). | | |
| Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador (ej. servicios de soporte, | El consultor/a trabajará desde su domicilio, por lo que deberá disponer de capacidades operativas propias (oficina, tecnología de información y comunicación, acceso a internet, etc.). | | |



| | |
|---|---|
| espacio de oficina, equipos), si aplica: | |
| Otra información relevante o condiciones especiales, si alguna: | a) El pago es de USD 3,000.00 dólares se entregarán sobre la presentación satisfactoria de los productos anteriormente listados de acuerdo con cronograma programado. b) Todo el material producto de esta contratación pertenecerá a UNFPA y MESECVI. La consultora únicamente podrá divulgar el material producto de esta consultoría luego de obtener la autorización escrita de UNFPA y MESECVI. |